



Resolución Jefatural

N° 053 -2018-ACFFAA

Lima, 19 ABR. 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 000164-2018/OGA/ACFFAA y el Informe Legal N° 000061-2018/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2014-DE, señala que *"La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia (...);"*

Que, el literal l) del artículo 25 del citado Reglamento, establece como función de la Oficina General de Administración, la de: *"Efectuar las actividades de gestión patrimonial de los bienes asignados a la Agencia";*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-ACFFAA, se encargó al señor Alex Humberto BANCES DÁVILA, la función de Control Patrimonial establecida en el literal l) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2014-DE;

Que, mediante Memorándum N° 000164-2018/OGA/ACFFAA, la Oficina General de Administración, señala que por necesidad de servicio recomienda se encargue al señor Ibo Enrique ZÚÑIGA ESCUDERO, la función de Control Patrimonial establecida en el Reglamento indicado en el párrafo anterior;

Que, mediante Informe Legal N° 000061-2018/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de su competencia y teniendo en cuenta lo recomendado por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la mencionada encargatura;

De fecha: 19 ABR. 2018

Estando a lo recomendado por la Oficina General de Administración y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y la Resolución Jefatural N° 004-2018-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 004-2018-ACFFAA, mediante la cual se encargó al señor Alex Humberto BANCES DÁVILA las funciones de Control Patrimonial establecidas en el literal l) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar al señor Ibo Enrique ZÚÑIGA ESCUDERO, las funciones de Control Patrimonial establecidas en literal l) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Remitir fotocopia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas